



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, 26 de abril de 2005

RES. N° 313 /2005

VISTO:

La Actuación N° 5985/05 y la Res. CM. N° 221/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación referida, el Dr. Esteban Centanaro, Presidente de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, eleva la solicitud de la Dra. Silvana Pastore, Relatora de la Sala I de la Cámara antes mencionada.

Que la Dra. Pastore solicita se deje sin efecto la licencia ordinaria compensatoria otorgada mediante Res. CM. N° 221/05, para los días 28 de marzo al 15 de julio de 2005, inclusive, e informa que fue por error se solicitó de esa manera, por lo que a su vez solicita se le otorgue licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes desde el día 28 de marzo y hasta el día 15 de julio de 2005, inclusive.

Que los motivos esgrimidos consisten en la atención de su hijo y la imposibilidad de contar con alguien de confianza que se quede al cuidado de su hijo.

Que habiendo cumplido con los requerimientos del art. 2.3 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el art. 2.26 del reglamento interno, corresponde dejar sin efecto la licencia ordinaria compensatoria y otorgar la licencia por motivos particulares sin goce de haberes.

Por ello, lo expresado por el Departamento de Recursos Humanos y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1°: Dejar sin efecto la licencia ordinaria compensatoria otorgada mediante Res. CM. N° 221/05, los días 28 de marzo al 9 de mayo de 2005, inclusive a la Dra. Silvana Pastore, Relatora de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Art. 2°: Conceder a la Dra. Pastore licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes a partir del día 28 de marzo y hasta el día 15 de julio de 2005, inclusive.



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Art. 3°: Regístrese, notifíquese al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos dejar constancia en su legajo personal y a la Secretaria Técnica a fin de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

**RESOLUCIÓN N° 313 /2005**

Carla Cavaliere

Maria Magdalena Iraizoz

L. Carlos Rosenfeld

Carlos F. Balbín

Beatriz Paula Castorino

Juan Sebastian De Stefano

German C. Garavano

Maria Celia Marsili

Diego May Zubiria